

ENMIENDA No. 4

PROCESO LPI-BID-01-EPMAPS-2022,

CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “LÍNEA DE CONDUCCIÓN PUEMBO – CALDERÓN”

CONTRATO DE PRÉSTAMO 4759/OC-EC
OPERACIÓN (EC-L1242)
DB Reference No. IDB-P876114-11/21

En sesión de 15 de agosto de 2022 la Comisión Técnica del “PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA QUITO”, conoció y, resolvió modificar el **Documento de Licitación**, en el proceso Licitación Pública Internacional **LPI-BID-01-EPMAPS-2022, “LÍNEA DE CONDUCCIÓN PUEMBO – CALDERÓN”**.

| DICE: | | SE REEMPLAZA CON: | |
|---|--|---|--|
| Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) (Pág. 55) | <p>Nota de pie 10:</p> <p>El Oferente deberá adjuntar copias del acta de recibo definitivo de las obras y/o el acta de liquidación de los contratos debidamente suscrita por el representante o funcionario autorizado de la entidad contratante; las certificaciones expedidas por las entidades contratantes serán consideradas siempre y cuando vengan acompañadas por cualquiera de las actas mencionadas. La sola certificación expedida por la entidad contratante no será suficiente para la acreditación del requisito. Los proyectos que se presentan para acreditar la experiencia general podrán ser aceptados como experiencia específica, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.</p> | Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) (Pág. 55) | <p>Nota de pie 10:</p> <p>El Oferente deberá adjuntar copias del acta de recibo definitivo de las obras y/o el acta de liquidación de los contratos debidamente suscrita por el representante o funcionario autorizado de la entidad contratante; las certificaciones expedidas por las entidades contratantes serán consideradas siempre y cuando vengan acompañadas por cualquiera de las actas mencionadas. La sola certificación expedida por la entidad contratante no será suficiente para la acreditación del requisito. Los proyectos que se presentan para acreditar la experiencia general podrán ser aceptados como experiencia específica, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. Para contratos sustancialmente terminados, con un avance mínimo del 80%, se requerirá certificación de la entidad contratante.</p> |
| Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) (Pág. 61) | <p>2.8 Equipos y materiales que requieren de garantía técnica:</p> <p>NOTA 1: Las garantías técnicas deberán ser entregadas por parte del Oferente Adjudicado previo a la suscripción del Contrato. Las cantidades serán las establecidas en la Tabla de Cantidades.</p> | Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) (Pág. 61) | <p>2.8 Equipos y materiales que requieren de garantía técnica:</p> <p>NOTA 1: Las garantías técnicas deberán ser entregadas por parte del Oferente Adjudicado previo a la suscripción/emisión del Certificado de Recepción de las Obras. Las cantidades serán las establecidas en la última Relación Valorada.</p> |